I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/006354/2009

Cerrillos, 27 JUL. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4006/2009; el memorándum Nº 1000/532/2009 de la dirección jurídica; El decreto exento Nº 202872/2008; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del año 2002 del Ministerior del Trabajo y Previsión Social; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto exento Nº 202/872/2008 de fecha 28 de mayo de 2008, se aprobó el convenio para el funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de fondos.

Que, mediante dicho convenio, el Municipio se obliga a contar con el personal profesional, técnico y auxiliar necesario para la atención educativa de los niños, debiendo respetar y garantizar como mínimo los coeficientes del personal establecidos por la JUNJI.

DECRETO:

1. Apruébase el contrato de trabajo celebrado con fecha 26 de junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PAMELA SUSANA ESTEFANÍA PALOMINOS,** cédula nacional de identidad Nº 14.423.940-7 para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la sala cuna "Salomón Sack" de la comuna de Cerrillos.

2. En virtud del contrato de trabajo la trabajadora recibirá la cantidad de $ 212.986 (doscientos doce mil novecientos ochenta y seis pesos), mensuales imponibles.

2.1 La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe funciones.

3. El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 15 de junio de 2009 y se extenderá hasta el 28 de febrero de 2010, con un horario de 44 horas semanales, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

4. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

5. Las funciones para las que se contrata a la Srta. **ESTEFANÍA PALOMINOS**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o en su defecto en el funcionario que ella determine.

AAC/CRG/FCQ/*msg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/00354 /2009

6. Se deja establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro ante el Órgano Contralor.

7. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a las cuentas complementarias 214.05.20 "Administración de Recursos Convenio JUNJI" y 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/CRG/FDQ/*msg.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Funcionaria
- Interesada
- Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 26 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **PAMELA SUSANA ESTEFANÍA PALOMINOS**, Técnico en Atención de Párvulos, chilena, Cédula de Identidad número 14.423.940-7, domiciliada en Pasaje 10 de Julio N° 816, comuna de Cerrillos, teléfono 557 32 57, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/872/2008 de fecha 28 de Mayo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos y la Providencia Alcaldicia N°100/3840/09 de fecha 25 de Junio de 2009, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **PAMELA SUSANA ESTEFANÍA PALOMINOS,** para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna "Salomón Sack", de la Comuna de Cerrillos.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 15 de Junio de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010, con 44 horas semanales.
Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **PAMELA SUSANA ESTEFANÍA PALOMINOS,** la suma mensual de $212.986.- (doscientos doce mil novecientos ochenta y seis pesos) imponibles, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado.

CUARTO: La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **PAMELA SUSANA ESTEFANÍA PALOMINOS,** estará a cargo de la Directora de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario doña Debora Vidal Rojas, o en su defecto en el funcionario que él determine.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **PAMELA SUSANA ESTEFANÍA PALOMINOS,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

PAMELA SUSANA ESTEFANÍA PALOMINOS
C.I. 14.423.940-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.